CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASAAI-091-2016
28-07-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio tiene su origen en el Plan Anual Operativo del año 2016, del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura.

El estudio evidencia que al 31 de enero del 2016, no se ha logrado gestionar para cobro judicial el 80.71 % del total de la deuda de trabajador independiente, equivalente a ¢128,189,085,840.00 (ciento veintiocho mil ciento ochenta y nueve millones ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta colones).

En cuanto a la morosidad de trabajador independiente acumulada proveniente del año 2015, se determina que el 95.17 % de la deuda, equivalente a ¢34,528,097,638.00 (treinta y cuatro mil quinientos veintiocho millones noventa y siete mil seiscientos treinta y ocho colones) no se ha logrado gestionar para cobro judicial.

El estudio de esta auditoría determinó para una muestra de 203 casos (56.7%) de cierres de negocios por adeudos de trabajador independiente tramitados durante el 2014 y 2015, que en 39, 19.21% se logró la recuperación de la deuda.

De la revisión de las adecuaciones de pago por facturas de adeudos de trabajador independiente, se determina que la administración realiza las gestiones correspondientes para su formalización, sin embargo, para una muestra selectiva de casos se determina un índice de arreglos finalizados con la cancelación de la deuda de 2.67% y en el 28% el deudor se encuentran al día, mientras que para los convenios de pago el 6.67% fue finalizado con el pago de la deuda y al día está el 28.33%.

En 16 expedientes de cierre de negocios revisados por esta Auditoría, la información consignada en el expediente no coincide con la existente en el SICERE, al respecto se evidenció que la administración ha realizado acciones, que al momento de la revisión de esta Auditoría, no se encontraban incluidas en el Sistema Centralizado de Recaudación.

Además, se determinó en la muestra analizada que 41 convenios se encuentran retrasados con dos o más cuotas del convenio y 32 arreglos de pago que presentan la misma condición, la información no ha sido actualizada a nivel del sistema.

En razón de lo anterior, se recomienda a la administración elaborar un estudio para que se implementen acciones que permitan optimizar los procesos de la gestión cobratoria a trabajador independiente.

Además, se recomendó girar las instrucciones a la Dirección de cobros, como a las Direcciones Regionales de Sucursales, sobre la obligatoriedad de mantener actualizada la información de las acciones realizadas a las gestiones cobratorias, tanto en los expedientes como en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE).